



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020300020260097201

Que mediante providencia calendada quince (15) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la impugnación que FREDDY OMAR LAMUS PÉREZ interpuso contra el fallo que la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia profirió el 04 de marzo de 2026, en la acción de tutela que el recurrente promueve contra la SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA., resolvió: “PRIMERO. CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones aquí expuestas. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a ANA MARY MONTOYA CASTELLANOS Y WILLIAM ALBERTO MONTEZUMA y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en proceso que curso en el juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, con el radicado n.º 1001-60-99-046- 2013-00007-020, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co